

Resolución No. 010 del 02 de marzo de 2023

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DE DELEGADOS 2023

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Seguridad de Occidente “FODEOCCI” en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por del Estatuto Social vigente, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 56 del Estatuto corresponde a la Junta Directiva convocar a Asamblea General Ordinaria Anual.
2. Que de acuerdo con el Artículo 57, la Asamblea General Ordinaria de delegados, se celebrará una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el ejercicio de sus funciones regulares.
3. Que de acuerdo con el Artículo 58. La convocatoria Asamblea General Ordinaria, se hará por parte de la Junta Directiva con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, indicando la fecha, hora, lugar y temario de esta y se notificará por escrito a los delegados por medio de circulares o carteles fijados en lugares visibles de las oficinas de “FODEOCCI”. Tratándose de asamblea no presencial con la convocatoria se indicará el medio tecnológico y la manera en la cual se accederá a la reunión por parte de los delegados.
4. Que la realización de la asamblea no presenciales requiere para su legalidad la aplicación de las disposiciones legales dispuestas para este tipo de reuniones, lo cual conlleva a la observancia del Decreto 398 de 13 de marzo de 2020, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reglamentar parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las asambleas generales.

RESUELVE:

Artículo 1: Convocar a la reunión de Asamblea General Ordinaria de delegados de 2023, a los delegados hábiles elegidos para el periodo 2022-2024, a celebrarse de manera no presencial así:

Fecha de la Asamblea: 25 de marzo de 2023
Hora de la Asamblea: 9:00 am
Lugar: Reunión no presencial. Los convocados usarán el medio tecnológico ZOOM, link de conexión:

<https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZMrf-qppjwqE9UxfMMzqdhoqqgllVZajhM6>

Al cual pueden acceder aplicando el procedimiento que se anexa como parte integral de esta convocatoria y se envía video del tutorial para el manejo de la plataforma.

Artículo 2. De conformidad con lo señalado en el artículo 52 del Estatuto Social vigente de FODEOCCI son Delegados hábiles para participar en la Asamblea General a la que se convoca, los asociados elegidos como Delegados que a la fecha de la convocatoria de la asamblea, estén inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con FODEOCCI, previa certificación por parte del Comité de Control Social, para tales efectos la fecha en que se realiza la convocatoria a la Asamblea General es el día 02 de marzo de 2023.

El listado de delegados inhábiles se publicará a través de la página web <https://www.fodeocci.com.co/> una sea verificado y entregado por el Comité de Control Social 02 de marzo de 2023. Las quejas que se tengan sobre el mismo se podrán presentar por escrito al correo electrónico controlsocial@fodeocci.com.co el 03 de marzo de 2023. El Comité de Control Social resolverá la queja y la notificará al interesado el 04 de marzo de 2023 y de existir cambios en el listado definitivo, se realizará una nueva publicación por el mismo medio.

Artículo 3. Orden del día propuesto

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la asamblea
3. Aprobación del orden del día de la Asamblea.
4. Elección de Mesa Directiva de la Asamblea; presidente y secretario de la Asamblea.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Nombramiento de la Comisión para la revisión y aprobación del Acta.
7. Lectura del informe presentado por la comisión nombrada para la revisión y Aprobación del Acta No. 31 del 26 de marzo de 2023.
8. Presentación y aprobación del Informe de Gestión de Junta Directiva y Gerencia.
9. Informe del Comité de Control Social.
10. Presentación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022 comparativo con diciembre de 2021.
11. Informe del Revisor Fiscal.
12. Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022
13. Aprobación del proyecto de Distribución de Excedentes.
14. Propositiones, recomendaciones y varios.
15. Clausura de la reunión.

Artículo 4. Estarán a disposición de los Asociados y delegados los informes, estados financieros, notas de revelación y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea General a partir del día 02 de marzo de 2023, a través de la página web

<https://www.fodeocci.com.co/> o en las oficinas del FODEOCCI ubicadas en la Calle 36 N # 6ª – 65 Of 1514 Edificio World Trade Center Centro Comercial Pacific Mall.

PARÁGRAFO: En ningún caso se podrá delegar el derecho de inspección, por consiguiente, no se aceptan poderes de representación para tal fin, ni para solicitar, consultar, ni revisar los informes, balances, estados financieros y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea General relacionados con el FODEOCCI.

Artículo 5. A fin de recibir, clasificar y presentar las proposiciones y recomendaciones, se informa que las mismas se podrán remitir al correo electrónico gerencia@fodeocci.com.co desde el 02 de marzo de 2023 hasta el 13 de marzo de 2023. Las cuáles serán presentados por la administración. No obstante, durante el desarrollo de la Asamblea, los Delegados podrán presentar proposiciones y recomendaciones, las cuales serán sometidas a consideración de la Asamblea General. Las proposiciones se refieren a decisiones que son competencia directa y exclusiva de la Asamblea, y las recomendaciones, a decisiones que correspondan tomar en otras instancias administrativas.

Artículo 6. Los delegados que no puedan asistir a la Asamblea tendrán el deber de dar aviso previo por medio de comunicación escrita o correo electrónico que se origine del que tenga registrado en la BD de FODEOCCI, dirigida al Representante Legal de FODEOCCI máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente convocatoria.

Artículo 7. La presente Resolución fue aprobada por la Junta Directiva de FODEOCCI, en sesión ordinaria Acta No. 279 realizada el 02 de marzo de 2023, según consta de la misma fecha y rige a partir de su aprobación, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se firma en la ciudad de Cali por el Presidente y el Secretario de la reunión.

MIRIAM ARIZA ARANGO
Presidente Junta Directiva

WILSON CONDE LOPEZ
Secretario Junta Directiva

(Firmado en original)